



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 047 -2012-SERNANP

Lima, 29 FEB. 2012

VISTO:

El Informe N° 046-2012-SERNANP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 29.02.2012, mediante el cual recomienda la conformación de Comisión para la Formulación y Programación de Programas Presupuestales del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP del año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23.02.2012 aprobó la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2013”, anexos y cronograma de trabajo; la cual, en su artículo 8° literal a) establece que *“el titular de la entidad rectora debe constituir una Comisión, mediante Resolución y en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles posteriores a la publicación de la Directiva, la cual será presidida por el titular de la entidad rectora o por quien este designe, es integrada por los jefes de Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración de la Oficina de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como el de los representantes de las unidades técnicas encargadas de la implementación de su diseño y su ejecución, según corresponda...”*

Que, resulta necesario conformar la Comisión para la Formulación y Programación de Programas Presupuestales del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP del año fiscal 2013, conforme lo



establece en el artículo 8° de la precitada Resolución Directoral, con la finalidad de identificar la problemática sobre la que se elaborarían las propuestas de nuevos Programas Presupuestales – PP para el año fiscal 2013 y la agenda de revisión del diseño de los PP incluidos en el presupuesto del SERNANP del año fiscal 2012, según corresponda. Además, debe definir a los Equipos Técnicos para cada PP, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de PP y los resultados de la revisión de los PP de 2012, previo a su remisión a la DGPP.

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Estratégico, Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Secretaría General; y

De conformidad y con las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

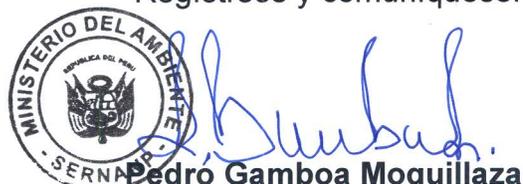
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión para la Formulación y Programación de Programas Presupuestales del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP del año fiscal 2013, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Pedro Gamboa Moquillaza, Jefe del SERNANP, quien la preside y Responsable del Programa Presupuestal.
- Cecilia Emilia Cabello Mejía, Directora (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
- Rudy Alberto Valdivia Pacheco, Director (e) de Desarrollo Estratégico
- Armando Rufino Bazán López, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- María Victoria Huarhua Beltrán, Jefa (e) de la Oficina de Administración.

Artículo 2°.- La Comisión conformada deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales establecidos en la Directiva N° 002-2012-EF/50.01, anexos y cronograma de trabajo aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01.

Regístrese y comuníquese.


Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

